



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
MMP.VRQ.mlag.

INT. N°

155- 733

DESIGNA COMISION TECNICA PARA LA LP. 179-16
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°155- 0745

VALPARAÍSO, **29 DIC. 2016**

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 179-16 correspondiente al "PROGRAMA CAMPAMENTOS, "CONTRATACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE CABIDA, ANTEPROYECTO DE LOTE Y VIVIENDA SOCIAL PARA TERRENO EN: CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO Y FORESTAL ALTO LOTE 3A-1 Y LOTE 11.1-4A, COMUNA DE VIÑA DEL MAR".
- b) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU;
- c) La Resolución Ex. N°6821 de 12.10.2016 que me nombra Jefe Subrogante del Departamento Técnico;
- d) La Resolución Ex. N°6830 del 12.10.2016 2014, que me delega la facultad de designar comisiones Evaluadoras de Propuestas, dicto lo siguiente;

ORDENO:

10. Designese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°179-16, para que proceda a recibir los antecedentes, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Srta. Silvia Johanna Lagos G.

Ingeniero Constructor, quién actuará como presidente de la comisión.

Sr. Julio Flores A.

Constructor Civil

Srta. Karen Mendoza F.

Constructor Civil.

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados la Sra. Silvia Vergara U., Arquitecto.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN, RECIBIR LAS OFERTAS, POSTERIORMENTE EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN. DEBERÁ PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 2º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
- 3º. Una vez recepcionadas las ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los **5** días hábiles contados desde la fecha de cierre de las ofertas.
- 4º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL MUJICA PIZARRO
INGENIERO COMERCIAL
JEFE(S) DEPARTAMENTO TECNICO

DISTRIBUCION:

Departamento Técnico
Oficina Propuestas
Integrantes Comisión
Oficina de Partes